

tir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

3.- Remitir la presente Resolución a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria) y Los Llanos de Aridane (La Palma) para su publicación en el tablón de edictos correspondiente, así como al Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2002.-  
El Director General de Promoción Económica, Antonio Lantigua Suárez.

**525** Dirección General de Tributos.- Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 25 de enero de 2002, relativo a

*requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

#### INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

#### 1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE                 | DOMICILIO                       | C.P.  |
|-----------|-----------|------------------------------------|---------------------------------|-------|
| 2001/0294 | 41924412N | HERNÁNDEZ MARICHAL, JUAN POLICARPO | C/ GUARGACHO, 18, VILLA NAZARET | 38640 |

#### 2.- REQUERIMIENTO PARA NOTIFICAR INICIO PERÍODO DE AUDIENCIA PREVIO Y PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE           | DOMICILIO                                | C.P.  |
|-----------|-----------|------------------------------|--|-------|
| 2001/0090 | 50411031E | ROMERO DOMÍNGUEZ, CONCEPCIÓN | C/ TORRES DE YOMELI, 59,<br>LAS AMÉRICAS | 38660 |

#### 3.- NOTIFICACIÓN DE ACTA E INFORME AMPLIATORIO:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO           | C.P.  |
|-----------|-----------|--------------------|---------------------|-------|
| 2002/3003 | B38403689 | PACO MASA, S.L.    | C/ PÉREZ GALDÓS, 20 | 38003 |

## 4.- RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA GRAVE:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE        | DOMICILIO                           | C.P.  |
|-----------|-----------|---------------------------|-------------------------------------|-------|
| 2001/7016 | B38433207 | COMERCIAL CRIS CRIS, S.L. | C/ LOS REALEJOS, 8, BL.17, PORTÓN B | 38008 |

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2002.-  
El Jefe de Inspección de Tributos, Diego López Tejera.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**526** *Secretaría General Técnica.- Edicto de 11 de febrero de 2002, relativo a las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa motivada por las obras del proyecto Carretera GC-710. Tramo: Tahíche-Guatiza. Isla de Lanzarote.*

El Consejo de Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2001, adoptó acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos ubicados en los términos municipales de Tahíche y Haría, afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución del proyecto Carretera GC-710. Tramo: Tahíche-Guatiza. Isla de Lanzarote.

Procediendo, por tanto, la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se detalla en el ane-

xo único que se acompaña al presente Edicto, para que el día y hora que en el mismo se expresan comparezcan en el Ayuntamiento donde radique el bien o derecho afectado, al objeto de iniciar el levantamiento de las preceptivas actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse con posterioridad al propio terreno, si ello fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, documento privado, etc.), el último recibo de pago sobre impuestos de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, si los hubiere, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno, por Perito y Notario.

El presente Edicto se notificará a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Tahíche y Haría, así como a los interesados, se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos y en dos periódicos de la provincia de mayor difusión, y servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado paradero a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados, aunque no figuren en la relación de personas afectadas, podrán formular, en la forma y lugares previstos en la referida Ley 30/1992, hasta el momento del levantamiento de las citadas actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir en la relación concreta e individualizada que contiene el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas con algunos propietarios de bienes afectados se entiende que se realizará el primer día hábil después del último de los indicados (excepto sábados) con igual horario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de febrero de 2002.- La Secretaría General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.